

la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica. Cerca destinada a labor, en término municipal de Colmenar Viejo, a los sitios llamados de la Cruz y Colada de los Santos, con una extensión superficial de 36 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con resto de la matriz; al sur, con don Tomás Cancela; este, herederos de don Gabriel Aparicio, y oeste, con Colada de los Santos o Cañada de los Remedios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 676, libro 244, folio 186, finca número 19.249, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.400.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 20 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Purificación Pujol Capilla.—El Secretario.—42.999.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Pérez Montalvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 2000, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso-vivienda, situado en la planta baja, señalado con la letra B, del edificio sito en la calle de Las Cruces, 5, de Navacerrada (Madrid). Ocupa una superficie de unos 52 metros cuadrados aproximadamente, y consta de dos habitaciones, salón-comedor, cocina y aseo. Linda: Al frente, con portal de entrada, hueco de escalera, piso bajo, letra A, y patio de luces; por la derecha, entrando, con la calle de Las Cruces; por el fondo, con patio comunal y Antonio Prieto, y por la izquierda, con patio comunal y Felisa Montalvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 493, libro 34, folio 154, finca número 2.528, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 24 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Purificación Pujol Capilla.—El Secretario.—43.003.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 55/1995-B, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Inés González Santa Cruz, contra «Construcciones Barraza Llamas, Sociedad Limitada», y don Miguel Barraza Llamas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por plazo de veinte días y 9.650.000 pesetas de tasación, la siguiente finca:

Parcela de terreno al sitio llamado Cerro Murillo, en Santa María de Trassierra, de este término, que constituye la parcela número 75, número de orden 12, del polígono 1 del catastro parcelario, con una extensión superficial de 2.645 metros cuadrados, que linda: Al norte, con terrenos de la finca La Caballera; al sur, con camino que le da entrada; al este, con la parcela de don Ezequiel Fernández, y al oeste, con finca de donde se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 493, libro 151, sección primera, folio 128, finca número 11.352.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 17 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar que el presente servirá los efectos legales provistos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—La Secretaria.—42.819.

CÓRDOBA

Edicto

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba, bajo el número 422/1998-C, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inés González Santa Cruz, contra doña Yolanda Diana Kubara Casado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por vez primera, el siguiente bien inmueble:

Vivienda unifamiliar número 17, sita en el conjunto urbano «Los Eucaliptos», entre las calles Los Eucaliptos y Arquitecto Juan de Ochoa, de esta